



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 511 de 2020

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
María Argenis Ocampo

Que mediante oficio radicado bajo el número: 20207000085821 de fecha 29 de septiembre de 2020 se envió la citación para notificación personal a los interesados antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 511 de 2020 2020 *“Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano del inmueble ubicado en la Calle 12 D No. 1 A41 apartamento 101, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría B Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la ciudad, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, por el Decreto Distrital 190 de 2004, barrio Las Aguas, UPZ 94-La Candelaria, en la localidad del mismo nombre, en Bogotá D.C.”*, expedida por esta entidad. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. R4281414748C0, hizo la devolución informando: “No reside”.

Que por lo anterior, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con el oficio radicado bajo el No. 20207000116631 a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA292009445C0. hizo la devolución informando: “No existe número”.

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

17 DIC 2020

23 DIC 2020

Fijación: _____ Retiro: _____



YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCR D

Documento 20207000121201 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-12-2020
15:32:26

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 16-12-2020 12:33:11



a88a76565b9a8a8c8c3aed725af89d8056455669412247b4c670d637dfb439f9